



**1 DE MAYO: POR JUSTICIA SOCIAL DE GÉNERO EN EL SISTEMA DE PENSIONES.
GRUPO DE TRABAJO DE GÉNERO, DIVERSIDAD AFECTIVO SEXUAL Y SALUD (GEyDIS)
DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE EPIDEMIOLOGÍA.**

El 1 de Mayo, Día Internacional del Trabajo, es un día clave para reflexionar sobre las desigualdades laborales, socioeconómicas y sanitarias a las que se enfrentan las mujeres, especialmente las que no han podido desempeñar actividades remuneradas y dependen de una pensión de viudedad.

Estas mujeres se encuentran en una situación de doble vulnerabilidad: viudedad y exclusión del mercado laboral. Según el IMSERSO, el 28% de las pensiones no contributivas pertenecen a hombres, y el 72% a mujeres¹. Estas diferencias limitan su capacidad para acceder a bienes y servicios esenciales.

En España, muchas mujeres viudas no han participado activamente en el mercado laboral por desigualdades de género estructurales, al asumir la carga del trabajo reproductivo o no productivo. Esto ha reducido el acceso a la formación y al mercado laboral con mejores garantías. Todo ello ha tenido un impacto directo en sus cotizaciones a la Seguridad Social, al no generar derechos propios a una pensión contributiva. Debido a ello estas mujeres carecen de pensión propia, y dependen exclusivamente de la pensión de viudedad.

Desde la perspectiva de la salud pública, las mujeres viudas sufren una brecha salarial de género y viven en el umbral de pobreza que las sitúa en riesgo de exclusión social, limitando su acceso a recursos esenciales (alimentación, vivienda digna..). La inestabilidad financiera las conduce a un deterioro del bienestar físico y mental, y a un empeoramiento en su calidad de vida² agravado por la ausencia de redes de apoyo de su entorno social o familiar. La falta de ingresos adecuados reduce su autonomía, genera una mayor dependencia de terceras personas y un aislamiento por temor al estigma social³.

¹ IMSERSO. Perfil de pensionista no contributivo. Avances de datos a diciembre de 2024. Disponible en: https://imserso.es/documents/20123/138165/avperfil_pnc_2024.pdf/cc5081b8-e2ff-a788-67b7-619822808abd (Consultado el 8 de abril de 2025)

² Dabergott F. The gendered widowhood effect and social mortality gap. *Popul Stud (Camb)*. 2022; 76(2):295-307. doi: 10.1080/00324728.2021.1892809.

³ Freak-Poli R, Kung CSJ, Ryan J, Shields MA. Social Isolation, Social Support, and Loneliness Profiles Before and After Spousal Death and the Buffering Role of Financial Resources. *J Gerontol B Psychol Sci Soc Sci*. 2022; 77(5):956-971. doi: 10.1093/geronb/gbac039.



Mención especial merecen las viudas en el ámbito rural. En este espacio, ya de por sí fuente de desigualdades, un 82%, desarrolla su actividad profesional en explotaciones agrarias familiares, y un 50% no. Solo el 9% la titularidad de estas explotaciones familiares recae en mujeres⁴. La regulación de la titularidad compartida pretende paliar las desigualdades entre mujeres y hombres en el medio rural⁵, pero esta Ley ha llegado tarde para la mayoría de las viudas españolas.

No hay que olvidar a las mujeres lesbianas en estado de viudedad que, debido a la legislación vigente en cada momento, y a la discriminación frente a las personas LGTBI+, no pueden cobrar este tipo de pensiones al no haber formalizado su relación.

Desde el punto de vista de la salud pública es fundamental

- Reformar el sistema de pensiones que garantice la igualdad de género, mejorando las pensiones de viudedad y asegurando que economía de las mujeres viudas les permita vivir con dignidad.
- Reconocer y retribuir el trabajo de cuidados no remunerados, integrándolos en los sistemas de cotización y pensiones, e implantando mecanismos de compensación.
- Implementar planes que fomenten la corresponsabilidad en el cuidado y reduzcan la penalización laboral de las mujeres por responsabilidades familiares.
- Promover la equidad de género a lo largo de toda la vida laboral de las mujeres.
- Crear redes de apoyo que favorezcan la autonomía y prevengan la dependencia y la institucionalización de las personas.
- Desarrollar políticas de envejecimiento saludable y apoyo psicosocial, para prevenir la soledad y promover una vejez digna y saludable.

El 1 de mayo es una oportunidad para comprobar que queda mucho camino para alcanzar la igualdad de género, también en el ámbito laboral y económico. Y para recordar que se debe garantizar una justicia social de género también en la vejez. Es imprescindible reducir las brechas salariales en todas las mujeres, incluyendo a las mujeres viudas sin remuneración de su trabajo desempeñado, para evitar la feminización de la pobreza en la vejez. Para ello se debe garantizar unas pensiones

⁴Informe Mujeres rurales, EAE Business School. Disponible en: https://marketing.eae.es/prensa/SRCEAE_MujerRural.pdf (Consultado el 8 de abril de 2025)

⁵ [Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias](#). Disponible en <https://www.boe.es/boe/dias/2011/10/05/pdfs/BOE-A-2011-15625.pdf> (Consultado el 8 de abril de 2025)



más justas, una mejora en el acceso a los servicios de salud y un apoyo psicosocial que permita construir una sociedad más equitativa.